



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

COMUNICA

1. Que la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación ha informado de la presentación de recusaciones en contra de los dos (2) miembros de la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de la vigencia 2024, dentro del concurso de méritos para elegir personero distrital de Cartagena para el periodo 2024-2028.
2. Que de conformidad con el artículo 12 de la ley 437 de 2011: *"La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida"*, el concurso de méritos para elegir Personero Distrital de Cartagena queda suspendido, hasta que se resuelvan las recusaciones presentadas.
3. En virtud, de lo anterior, se le comunica a todos los participantes e interesados en el concurso de méritos para elegir personero distrital de Cartagena, que el proceso quedó suspendido con la presentación de las recusaciones contra los miembros de la mesa directiva y hasta que las mismas sean resueltas, de acuerdo al trámite establecido en el artículo 12 de la ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma el presente comunicado a los nueve (09) días del mes de enero de 2024.

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA